## **COMETIDO HONORARIOS**

**DECRETO MUNICIPAL Nº 488.-**

DALCAHUE, 14 de Junio del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 590. De fecha 13.06.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarlo, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

## DECRETO:

## ORDENESE:

2. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS: Asiste a reunión de encargados de turismo en Quellon, en el salón de consejo Municipal el día 14/06/2018 desde las 08:30 a las 18:00 horas (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

la cuenta 21.04.004.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA S

CE<del>JRA INLS VERA GONZALEZ</del> SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E

## DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.

ADMINICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MUNICIPAL (S)

ALCAHUE